

	ALCALDIA DE POPAYAN	GTH-112
	SECRETARÍA GENERAL	Versión: 07
		Página 1 de 2



Popayán, 2017-11-30
Radicación:20171120515641

Señor
JUAN LATORRE VIDAL
Carrera 1Este # 10-58
Barrio Candelaria Centro Código Postal 111711
Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición 20171130541932 de 23-11-2017

En atención al derecho de petición radicado bajo el número de la referencia, el cual fue remitido por el señor Alcalde de Popayán a este Despacho, me permito adjuntar copia de los siguientes documentos:

Decreto No. 002 de 2008, por el cual se nombró al Dr. LEONARDO MUÑOZ BOLAÑOS, como Jefe de la Oficina de Control Interno.

Decreto No. 003 de 2008 mediante el cual se otorgó comisión al Dr. LEONARDO MUÑOZ BOLAÑOS para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Jefe de la Oficina de Control Interno.

Acta de Posesión No. 05 de 2008 mediante la cual el Dr. LEONARDO MUÑOZ BOLAÑOS, se posesiona como Jefe de la Oficina de Control Interno.

Decreto No. 0859 de 2010 por el cual se otorga comisión al Dr. LEONARDO MUÑOZ BOLAÑOS para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Jefe de la Oficina de Control Interno.

Decreto 860 de 2010, por el cual se nombró al Dr. LEONARDO MUÑOZ BOLAÑOS, como Jefe de la Oficina de Control Interno.

Oficio 20131120583191 de 13 de diciembre de 2013 mediante el cual se remite la evaluación de competencias funcionales del Dr. LEONARDO MUÑOZ BOLAÑOS a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Decreto 20131100008255 de 27 de diciembre de 2013 por medio de la cual se encarga al Dr. LEONARDO MUÑOZ BOLAÑOS en el cargo de Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.

Vive el
CAMBIO **POPAYÁN**®



ALCALDIA DE POPAYAN

GTH-112

SECRETARÍA GENERAL

Versión: 07

Página 2 de 2



Popayán, 2017-11-30

Radicación:20171120515641

Decreto 20131120008315 de 30 de diciembre de 2013 por el cual se comisiona al Dr. LEONARDO MUÑOZ BOLAÑOS para desempeñar el cargo de Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.

Acta de Posesión de diciembre 30 de 2013 del Dr. LEONARDO MUÑOZ BOLAÑOS como Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.

Respecto de las copias de las publicaciones realizadas en la página web sobre el estado del Control Internos de la Alcaldía de Popayán, su petición fu remitida a la Oficina de Prensa para que le brinden la respuesta correspondiente.

Atentamente,

DIANA ALEJANDRA MUÑOZ MEDINA
Secretaria General

Proyecto: MARIA DEL CARMEN CASAS TRUJILLO

Revisó: CENARIO RODRIGUEZ HERNANDEZ

Anexo: Lo anunciado (13 folios)

Copia: N/A

Archivado en según TRD: PQR EXTERNAS

Vive el
CAMBIO

POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GTH-112
	SECRETARÍA GENERAL	Versión: 07
		Página 1 de 2

Popayán, 2018-01-12

Radicación: 20181120018533

NOTIFICACION POR AVISO No. 20181120018533

De conformidad con lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría General del Municipio de Popayán, en consideración a que se envió por correo certificado respuesta al derecho de petición 20171130541932 de 23 de noviembre de 2017 suscrito por el señor JUAN LATORRE VIDAL, el cual fue devuelto por la empresa de correo después de dos intentos de entrega en la dirección suministrada por el peticionario, los cuales fueron fallidos, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

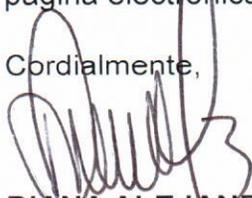
ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA: Oficio 20171120515641
 FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO: 30 de noviembre de 2017
 AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ: Secretaria General del Municipio de Popayán
 RECURSO (S) QUE PROCEDEN: Ninguno
 AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBE INTERPONERSE EL RECURSO: No aplica
 PLAZO PARA INTERPONERLO: No aplica

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el quinto día de la fijación del aviso

Adjunto se publica copia íntegra del oficio 20171120515641 en catorce (14) folio (s) de contenido.

El presente aviso se publica en la cartelera de la Secretaría General ubicada en el primer patio segundo piso del Edificio CAM Carrera 6 # 4-21 de la ciudad de Popayán y en la página electrónica del Municipio.

Cordialmente,



DIANA ALEJANDRA MUÑOZ MEDINA
 Secretaria General

Proyecto: MARIA DEL CARMEN CASAS TRUJILLO
 Revisó: CENARIO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 Anexo: Lo anunciado (14 folios)
 Copia: N/A
 Archivado en según TRD: PQR EXTERNAS

Vive el
CAMBIO

POPAYÁN



ALCALDIA DE POPAYAN

GTH-112

SECRETARÍA GENERAL

Versión: 07

Página 2 de 2

Popayán, 2018-01-12

Radicación: 20181120018533

NOTA DE FIJACIÓN

El presente aviso y sus anexos se fija en la cartelera de la Secretaría General el día 15 de enero de 2018 a las 8:00 a.m.


CENARIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Profesional Especializado

NOTA DE DESFIJACIÓN

El presente aviso y sus anexos se desfija de la cartelera de la Secretaría General el día 19 de enero de 2018 a las 6:00 p.m.

CENARIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Profesional Especializado

Vive el
CAMBIO

POPAYÁN®

133

DECRETO NÚMERO 002 DE 2008
(Enero 01)

Por el cual se hace un nombramiento.

EL ALCALDE DE POPAYAN, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 91, literal D, numeral 7 de la Ley 136 de 1994 y ley 909 del 2004.

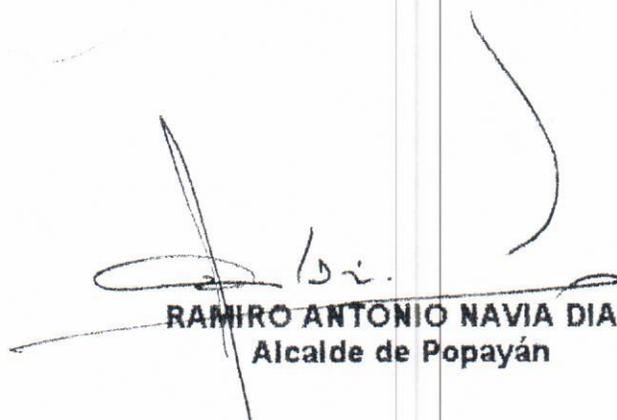
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar al Doctor LEONARDO MUÑOZ BOLAÑOS, identificado con la cédula 10.540.282, como **JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**.

ARTICULO SEGUNDO: Este decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, el primero de enero de 2008.


RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ
Alcalde de Popayán

ELABORO: DR. CENARIO RODRIGUEZ H. 

REVISOR : DR. PABLO IGNACIO PINO 



Alcaldía de Popayán

ALCALDIA DE POPAYAN

DECRETO NUMERO 003 DE 2008 (Enero 1º)

Por el cual se termina un encargo y se comisiona a un empleado de carrera para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción.

EL ALCALDE DE POPAYÁN, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 91, literal D, numerales 1 y 7 de la ley 136 de 1994, ley 909 del 23 de septiembre de 2004 y Decreto 1227 de 2005 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

El Doctor LEONARDO MUÑOZ BOLAÑOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.540.282 de Popayán se encuentra vinculado al Municipio de Popayán en el cargo de Profesional Universitario 340-02, dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal.

El Doctor Leonardo Muñoz Bolaños fue encargado mediante Decreto No. 138 del 13 de abril de 2007 para ejercer el cargo de Inspector de Policía Urbano Código 334 Grado 01,

Mediante oficio de enero de 2008 el Doctor Leonardo Muñoz solicitó una comisión para desempeñar el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Popayán, para el que ha sido designado por el Alcalde Municipal de Popayán, haciéndose necesario terminar el encargo a que se ha hecho referencia.

El Doctor Leonardo Muñoz Bolaños se encuentra inscrito en el registro público de Carrera Administrativa y acredita los requisitos para el desempeño del cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Popayán el cual es de libre nombramiento y remoción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, un empleado de Carrera Administrativa puede desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción hasta por el término de tres (3) años, para los cuales haya sido designado en la misma entidad a la cual se encuentra vinculado, o en otra entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, los nominadores deben otorgar la respectiva comisión para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción;

Por los motivos expuestos,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo que como Inspector de Policía Urbano Código 334 Grado 01 se había concedido al Doctor Leonardo Muñoz Bolaños mediante Decreto No. 138 del 13 de abril de 2007.

A 90 131
ARTICULO TERCERO: Vencido el término de la comisión, el doctor Leonardo Muñoz Bolaños deberá reintegrarse al empleo del cual es titular.

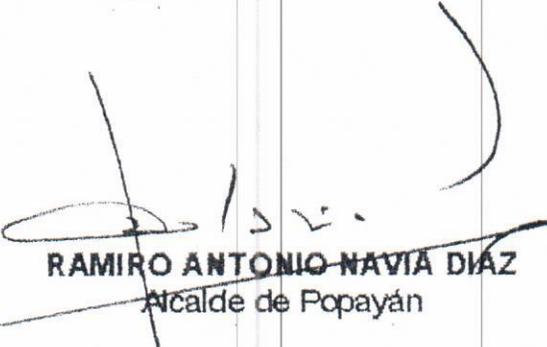
ARTICULO CUARTO: Enviar copia del presente acto a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para su conocimiento y demás fines que considere pertinentes.

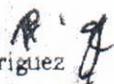
ARTICULO QUINTO. Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Hoja de Vida del funcionario.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su comunicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Popayán, el 1º de enero de 2008


RAMIRO ANTONIO NAVIA DÍAZ
Alcalde de Popayán

Proyectó: Pablo Pino 
Revisó: Cenario Rodríguez 

	ALCALDIA DE POPAYAN	Código: GTH-112
	Secretaria General Talento Humano	Versión: 01

DECRETO NRO. 0859 DE 2010
Diciembre 31

Por el cual se comisiona a un empleado de carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción.

EL ALCALDE DE POPAYAN, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 91, literal D, numeral 1 y 7 de la Ley 136 de 1994, Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, y Decreto 1227 de 2005, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor LEONARDO MUÑOZ BOLAÑOS, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.540.282 de Popayán, se encuentra vinculado al Municipio de Popayán en el cargo de Profesional Universitario 340-02, dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal.

Mediante oficio 49057 de diciembre 31 de 2010, el Dr. Leonardo Muñoz Bolaños, solicita una comisión para desempeñar el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Popayán.

El Doctor LEONARDO MUÑOZ BOLAÑOS, se encuentra inscrito en el registro público de Carrera Administrativa y acredita los requisitos para el desempeño del cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Popayán el cual es de libre nombramiento y remoción.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 909 de 2004, un empleado de Carrera Administrativa puede desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción hasta por el término de tres (3) años, para los cuales haya designado en la misma entidad a la cual se encuentra vinculado, o en otra entidad.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 43 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, los nominadores deben otorgar la respectiva comisión para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción.

Por los motivos expuestos.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Comisión al Doctor Leonardo Muñoz Bolaños, profesional Universitario dependiente de la secretaria de Gobierno Municipal y Participación Comunitaria, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Jefe de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de



ALCALDIA DE POPAYAN

Código: GTH-112

Secretaria General
Talento Humano

Versión: 01

- 0050

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría General y a la Hoja de vida del Funcionario.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su comunicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, 31 DIC 2010

RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ
Alcalde de Popayán

Transcriptor: AleydaG
Reviso: Cenario Rodriguez



ALCALDIA DE POPAYAN

Código: GTH-112

Secretaría General
Talento Humano

Versión: 01

DECRETO NUMERO

25 0060

Por el cual se hace un nombramiento.

EL ALCALDE DE POPAYAN, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 91, literal D, numeral 7 de la Ley 136 de 1994 y Ley 909 del 2004.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar al Doctor LEONARDO MUÑOZ BOLAÑOS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.540.282, como JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

ARTICULO SEGUNDO: Este decreto rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Popayán,

31 DIC 2010

RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ
Alcalde de Popayán

Transcriptor: Aleyda G
Revisó: Cenario Rodriguez

84

289

	ALCALDIA DE POPAYAN	GTH-112
	SECRETARIA GENERAL	Versión: 06
		Página 1 de 1



Popayán, 13-12-2013

Radicación: 20131120583191

Doctor
 JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA
 Presidente Comisión Nacional del Servicio Civil
 Carrera 4 No 75-49
 Bogotá D.C

Asunto : Remisión de documentos

Atento saludo:

Anexo a la presente envió a su despacho, para los fines pertinentes evaluación de competencias funcionales del Doctor LEONADO MUÑOZ BOLAÑOS, funcionario Inscrito en Carrera Administrativa, quien en la actualidad ocupa en comisión un cargo de Libre Nombramiento y Remoción como jefe Oficina Asesora de Control Interno del Municipio de Popayán.

lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2809 de 2010

Atentamente,



NESTOR RAUL AMEZQUITA VARGAS
 Profesional Universitario
 Coordinador Talento Humano

Proyecto: Cristina Segura
 Revisó: Néstor Amezcuita
 Anexo: Lo enunciado
 Copia: folios (02)
 Archivado en :CNSC y H.V

Progreso para
Popayán!

POPAYÁN

Finalidad del Acuerdo de gestión: Evaluar las competencias funcionales, objetivos y compromisos en el desempeño del cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de la Alcaldía de Popayan.
Nombre del Evaluador: Francisco Fuentes Meneses Cargo: Alcalde
Nombre del gestor: Leonardo Muñoz Bolaños Cargo: Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Año a evaluar: 2013
Periodo de la evaluación: 01-Ene-13 a 30-Nov-13
Fecha de la evaluación: 02-Dic-13

CRITERIOS DE EVALUACION	META PROGRAMADA		META EJECUTADA	AVANCE	PONDERADOR	INDICADOR DE EFICACIA
	UNIDAD	CANTIDAD				
Seguimiento y Evaluación (Proced. Auditoria interna, Proced. correctivas y preventivas -Planes de mejoramiento suscritos-)	Informes de auditoria; planes de mejoramiento - seguimiento y evaluacion; informes de evaluacion de los Planes de accion y ejecucion presupuestal	22	15	68%	37%	20%
Valoración del Riesgo (Proced. Autoevaluación del control)	Informe sobre el Mapa de riesgos	1	0,7	70%	20%	14%
Acompañamiento y Asesoría a las unidades administrativas: Y recomendaciones a las u.a. -Circulares, oficios, registros de asistencia a capacitaciones-	Circulares, oficios de cierre de presentación de propuestas y sorteo de proponentes, y audiencias públicas de adjudicación y aplicación de fórmula	3	5	100%	4%	4%
Fomento de la cultura del Control	Registro de asistencia	3	3	100%	7%	7%
Relacion con entes externos (Proced. Reporte de informes a los entes reguladores: rendición y coordinación en la presentación de informes a entes de control y regulación)	Informes a entes de control y regulación; informes - reportes de las evaluaciones de los Planes de mejoramiento	11	11	100%	30%	30%

	ALCALDIA DE POPAYAN DESPACHO DEL ALCALDE		F-DIPE-103-05
	ACUERDO DE GESTION		Versión 00 Página 1 de 1

Totales:		100%	77,23%
Estado del Acuerdo de gestion:	77,23%		
Rangos del Indicador de eficacia:	Sobresaliente 90% - 100%	Satisfactorio 70% - 89%	No satisfactorio 0% - 69%
OBSERVACIONES	ACCIONES DE MEJORA		
			
Firma del evaluador	Firma del gestor evaluado		



ALCALDIA DE POPAYAN		GTH - 112
SECRETARIA GENERAL		Version: 03
		Página 1 de 1



DECRETO No. 20131100008255

Fecha: 27-12-2013

Por medio de la cual se hace un encargo a un funcionario del Municipio de Popayán

EL ALCALDE DE POPAYÁN, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que un empleado de carrera administrativa puede ser nombrado en encargo para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción

Que el Doctor **LEONARDO MUNOZ BOLAÑOS**, identificado con cedula de ciudadanía No 10.540.282 de Popayán, funcionario de este ente territorial cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Jefe Oficina Asesora de Control Interno.

Por lo anterior

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar al Doctor **LEONARDO MUNOZ BOLAÑOS**, identificado con cedula de ciudadanía No 10.540.282 de Popayán, en el cargo de Jefe Oficina Asesora de Control Interno.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de este Decreto a la Oficina de Recursos Humanos y archívese copia en la hoja de vida de la Servidora Pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán: 27-12-2013

FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán

DR Reinaldo José Muñoz
Elaboró: Cristina segura
Reviso: Néstor Amezquita

293

	ALCALDIA DE POPAYAN	GTH - 112
	SECRETARIA GENERAL	Version: 03
		Página 1 de 1



DECRETO No. 20131120008315

Fecha: 30-12-2013

Por el cual se imparte una comisiona para desempeñar un cargo de periodo a un funcionario del Municipio de Popayán

EL ALCALDE DE POPAYÁN: En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1551 de 2012, Ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO

Los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargos a empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, que cumplan con los requisitos y el perfil para su desempeño.

El Doctor **LEONARDO MUÑOZ BOLAÑOS**, funcionario de carrera administrativa del Municipio de Popayán, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo de Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno,

por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Comisionar al Doctor **LEONARDO MUÑOZ BOLAÑOS**, identificado con cedula de ciudadanía No 10.540.282 de Popayán desempeñar el cargo de Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno,

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente decreto a la Oficina de Talento Humano para lo de su competencia. y archívese copia en la hoja de vida del servidor público.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán: 30-12-2013



FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán

DR Reinaldo Muñoz Muñoz
Revisó: Néstor Amezcua
Elaboro: Cristina Segura



294

	ALCALDIA DE POPAYAN	Código: GTH-112
	SECRETARIA GENERAL	Versión: 06
		Página 1 de 1

ACTA DE POSESIÓN

NOMBRE DEL POSESIONADO: LEONARDO MUÑOZ BOLAÑOS

CARGO: JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

FECHA: DICIEMBRE 30 DE 2013

Hoy, Treinta (30) de Diciembre de 2013, se presentó al Despacho de la Alcaldía de Popayán el Doctor **LEONARDO MUÑOZ BOLAÑOS** identificado con cédula de ciudadanía No 10.540.282 con el fin de tomar posesión del cargo de **JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**, en el cual ha sido Comisionado 23 mediante **Decreto 20131120008315 del 30 de Diciembre de 2013**.

En tal virtud el Señor Alcalde de Popayán, le tomó el juramento de rigor bajo cuya gravedad prometió desempeñar bien y fielmente los deberes de su cargo y cumplir la Constitución y las Leyes de la República.

El posesionado presentó:

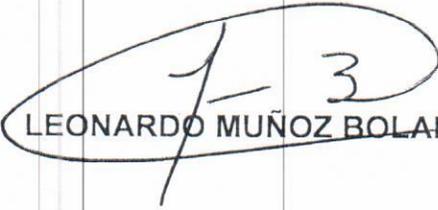
Cédula de ciudadanía No 10.540,282

OBSERVACIONES: la presente acta surte efecto a partir del Primero (01) de Enero de 2014.

ALCALDE DE POPAYAN


FRANCISCO FUENTES MENESES

POSESIONADO


LEONARDO MUÑOZ BOLAÑOS

